

Que a falta del título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

12.— Que la Tesorería General se reserva el derecho a acordar la adjudicación de los inmuebles no rematados, conforme a lo establecido en el apartado g) del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación citado.

13.— Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Logroño, a 7 de noviembre de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, Luis Javier Sotés Ortega.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Solicitud de licencia para la instalación de la actividad de "Disco-Bar" IV.B.610

Solicitado por D. CANDIDO FERNANDEZ ESPINOSA Y OTRO licencia municipal para la instalación, apertura y funcionamiento de "DISCO-BARBAR" en C/Libertad nº 6 de esta Ciudad, se abre un periodo de información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito, durante el plazo de diez días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, 20 de Octubre de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO

Solicitud de legalización de una panadería IV.B.611

Por D^a PILAR SAEZ-BENITO MUÑOZ se ha solicitado la legalización por carecer de Licencia Municipal de la actividad de panadería con emplazamiento en calle Perin, nº 3 de este Municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cornago, a 19 de octubre de 1994.— El Alcalde, Jesús Jiménez Vaquero.

Solicitud de licencia para ampliación de granja avícola IV.B.618

Por D^a PAULA ALFARO MENDOZA, se ha solicitado Licencia para ampliación de granja para cebo de pollos, sita en el Paraje La Horca, Polígono 16, parcela 218, de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, durante el plazo de diez días hábiles, las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cornago, a 24 de octubre de 1994.— El Alcalde, Jesús Jiménez Vaquero.

Solicitud de licencia para instalación de un depósito de G.L.P. en Granja Avícola IV.B.619

Por D^a PAULA ALFARO MENDOZA, se ha solicitado Licencia para instalación de un depósito fija aéreo de gas licuado de petróleo, de 19.070 litros, para calefacción por infrarrojos en granja avícola sita en el Paraje La Horca, Polígono 16, Parcela 218 de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, durante el plazo de diez días hábiles, las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cornago, a 24 de octubre de 1994.— El Alcalde, Jesús Jiménez Vaquero.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Solicitud de licencia para apertura de un bar IV.B.612

Por D. JOSE ANTONIO MUÑOZ OLMOS, se ha solicitado licencia para la actividad de bar, con emplazamiento en calle Hermanos Paternina García-Cid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 21 de octubre de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Solicitud de licencia para instalar un bar IV.B.613

JUAN MANUEL CASAS HERNANDEZ, ha solicitado licencia municipal para la instalación de un BAR CAFETERIA, en el Parque de la Grajera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño a 24 de Octubre de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Solicitud de licencia para instalar un gimnasio IV.B.615

Por D^a Eva Maria Ruiz Urriza en representación de Gimnasio "MICENAS" se ha solicitado licencia municipal para instalación de Gimnasio con emplazamiento en Avda. del Príncipe Felipe nº 89 (hoy 97).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 21 Octubre de 1994.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para instalar un almacén de productos fitosanitarios IV.B.616

Por Cooperativa del Campo Virgen de Carravieso (COCAVICA) se ha solicitado licencia municipal para almacén de venta productos plaguicidas y abonos minerales con emplazamiento en c/ Miguel Servet, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 21 Octubre de 1994.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 1/1994, de 24 de Febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1994, publicada en el B.O.R. nº 25 de 26 de Febrero de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	108
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.248
Semestral	5.624
Trimestral	2.812
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	54